

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

**15414** *Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 28 de abril de 2011, por la que se ordena la publicación a efectos de notificación, de la Resolución Rectoral, de fecha 24 de marzo de 2011, recaída en el expediente disciplinario incoado a don Urbano Barrientos Perezagua.*

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución en el domicilio de su destinatario sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC) –BOE del 27-, y sus modificaciones posteriores.

Expediente E.D. 02.CC./10 Reg. 097.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución de fecha 24 de marzo de 2011, por la que se declara a don Urbano Barrientos Perezagua, alumno de la Facultad de Psicología (Master Universitario en Investigación en Psicología) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, autor disciplinariamente responsable de la comisión de una falta leve, por hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos, tipificada en el artículo 5.º c) del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto 8 septiembre 1954; BOE de 12 de octubre), a corregir con la sanción de "pérdida de matrícula en la asignatura "Investigación en Evaluación Constructivista del Proceso Terapéutico" del "Master Universitario en Investigación en Psicología" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado curso" prevista en el artículo 6.º c) 1.ª, del mencionado Reglamento.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada, directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, o, potestativamente, a través de recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contados ambos plazos a partir del día siguiente de su publicación.

La Resolución, con su texto íntegro, se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 28 de abril de 2011.- La Secretaria General.

ID: A110032081-1